

MAT: TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 14 MAR 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 014/F015**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

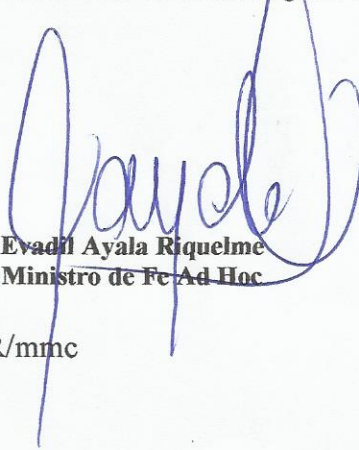
- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales / servicios N° 225/2014 enviada por el, Sr Alexis Celis Sierra , Jefe de Carrera Ingeniería Industrial sede Iquique, solicita la Compra de Tazones Con Logos Recibimiento Alumnos Nuevos Carrera ICI.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 7 letra j) de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **“Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación”**.

**RESUELVO**

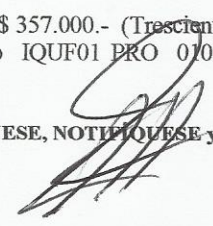
1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **“COMPRA DE TAZONES CON LOGOS, Recibimiento de Alumnos Nuevos Carrera Ingeniería Industrial”**, a la empresa **ALBERTO JIMENEZ ALIAGA**, RUT 11.820.471-9 , ubicada en Calle 1 #3881Alto Hospicio, Iquique - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$ 357.000.- (Trescientos Cincuenta y Siete Mil pesos) IVA Incluido, será imputado con cargo al Código IQUF01 PRO 070102010800 , cuenta 1220304000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



Evadil Ayala Riquelme  
Ministro de Fe Ad Hoc



Alberto Martínez Quezada  
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
En representación del Rector

AMQ/EAR/mmc